

## Resolución No. 000834-2020

### Descriptores (temas)

Educación

Trabajo

PONDERACIÓN ENTRE EL DERECHO DE HUELGA Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. SE CONDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR NO HABER IMPLEMENTADO MEDIDAS, A FIN DE QUE LA HUELGA NO AFECTARA LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA EDUCACIÓN Y A LA ALIMENTACIÓN. La Sala precisa que toda medida administrativa que tenga incidencia en los derechos fundamentales de los sujetos menores de edad, debe ser adoptada a la luz de su interés superior y del principio de razonabilidad y proporcionalidad. Ambos constituyen puntos necesarios del examen al que debe ser sometida cualquier medida que afecte sus derechos fundamentales.

